

Favor de leer y firmar el presente reglamento antes de llevar a cabo la inscripción.

Todo alumno inscrito en la Preparatoria de Colegio Muñoz, debe sujetarse a las siguientes disposiciones.

A) ACADÉMICAS:

- 1.- No se aceptarán inscripciones de alumnos externos al Colegio para el V cuatrimestre.
- 2.- Todo alumno que desee inscribirse al III cuatrimestre, el promedio mínimo será de 8.0 y tener una excelente conducta.
- 3.- La calificación mínima aprobatoria es 70 (setenta).
- 4.- La calificación final del cuatrimestre se integrará de la siguiente forma:
 - Promedio de parciales 40%
 - Evidencias de desempeño 60%
- 5.- El cuatrimestre contempla tres módulos y en cada módulo se aplicará un examen parcial y un examen global.
- 6.- El alumno que obtenga una calificación final menor que 70 (setenta):
 - Deberá asistir a los cursos de regularización de la asignatura que no alcance el mínimo aprobatorio de 70.
 - Asistirá a los cursos de regularización y presentará exámenes extraordinarios si al promediar sus evidencias de desempeño al final de cada módulo con los parciales obtiene un promedio menor que 70.
- 7.- Todo alumno, para poder inscribirse al siguiente cuatrimestre no debe tener ninguna materia reprobada, ningún saldo pendiente en sus colegiaturas y otros adeudos.
- 8.- No tendrá derecho a examen parcial todo alumno que acumule el 20% de inasistencias.
- 9.- Las entrevistas de los alumnos para tratar asuntos con los profesores, será por conducto de la Dirección del plantel, de ninguna manera se tratarán los asuntos en el salón de clases.
- 10.- Cada dos retardos injustificados contarán como una inasistencia.
- 11.- Las inasistencias serán justificadas directamente por el alumno y deberán ser ante el Director.
- 12.- Sólo se aceptarán justificaciones por enfermedad presentando un comprobante médico. Si la razón de la inasistencia es por causa de fuerza mayor, queda a criterio de la Dirección si se justifica o no.
- 13.- Se considera retardo los primeros 5 minutos, después de ese tiempo se considera falta injustificada.
- 14.- Todos los alumnos deberán contar con el material didáctico que solicite cada profesor, como son: libros de texto, útiles, etc.
- 15.- Todo trabajo y tareas de investigación, para poder ser recibidos por el maestro, deben ser presentados puntualmente, con limpieza, buena letra, sin errores ortográficos y sujetarse a los lineamientos del manual de tareas maestras.
- 16.- La modalidad escolar de la preparatoria del turno nocturno es mixta, es decir semipresencial, donde el alumno tendrá trabajo académico del 30% con la guía del maestro en el aula y 70% con la guía del maestro de manera virtual.
- 17.- El plan de estudio de la preparatoria del Colegio Muñoz en el turno Nocturno está incorporado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el cual consta de 6 cuatrimestres divididos en tres módulos cada uno. El tiempo para cubrir dicho plan de estudios es de 2 años o menos según el ritmo de aprendizaje del alumno.
- 18.- El alumno(a) una vez inscrito deberá asistir a un curso de inducción una semana antes del inicio de clases donde se aplicará un diagnóstico con el fin de conocer sus fortalezas y debilidades.

B) DISCIPLINARIAS:

- 1.- Horario de clases de 7:30 p.m. a 10:00 p.m. (de lunes a jueves).
- 2.- Los alumnos no usarán uniforme durante todo el ciclo escolar.
- 3.- Como parte de buena presentación personal de los alumnos se observarán las siguientes condiciones:
 - Los **hombres** se abstendrán de:
 - a) Andar desfajados aún estando fuera de clases.
 - b) Usar gorras dentro de las aulas.

- c) Usar cabello largo, cortes extravagantes y aretes.
- d) Uso de tatuajes y piercing.

Las **mujeres** se abstendrán de:

- a) Usar maquillaje en exceso y peinados extravagantes.
 - b) Usar la falda muy corta (debe ser a la rodilla).
 - c) Andar desfajadas aún estando fuera de clases.
 - d) Uso de tatuajes y piercing.
- 4.- Los alumnos, sin excepción, tienen la obligación de hacer honores a la bandera, observando absoluto orden y respeto durante su realización.
 - 5.- No está permitido que el alumno introduzca al Colegio: Ipod, cámara fotográfica y cualquier otro dispositivo electrónico. Esta disposición aplica en toda actividad académica donde participe nuestro Colegio. En el caso de teléfonos celulares serán permitidos siempre y cuando estén en vibrador. En caso de extravió o robo el Colegio no se hace responsable.
 - 6.- Los alumnos se abstendrán de portar objetos punzo cortantes o de cualquier otro tipo, que ponga en riesgo la seguridad e integridad del alumno.
 - 7.- Los alumnos que causen daños materiales a las instalaciones de manera intencional, deberán cubrir el importe de los gastos generados por las reparaciones.
 - 8.- El alumno inscrito en el Colegio, no podrá organizar o promover actividades de cualquier índole sin previa autorización de la Dirección.
 - 9.- Los alumnos perderán la inscripción actual y futura de manera inmediata y total si existiera o incurriera en alguna acción, comentario, tertulia, desprestigio o cualquier otra clase de acciones con intención de dañar el prestigio de Colegio Muñoz y sus integrantes.

CAUSAS DE BAJA:

- 1.- Reprobar 2 materias en un mes y observar conducta inadecuada.
- 2.- Faltas de respeto a las autoridades, profesores, alumnos o cualquier persona dentro del Colegio.
- 3.- Cuando un alumno sea señalado (y se le demuestre) por alguna institución o miembro de la comunidad, como responsable de cometer una falta grave o lesiva.
- 4.- Por causar daños deliberados a las instalaciones, alumnos o cualquier persona dentro del Colegio.
- 5.- Por participar o provocar riñas dentro del Colegio o en sus áreas circundantes.
- 6.- Por fumar dentro del Colegio y solamente podrá hacerlo en las áreas señaladas por la Dirección del Colegio.

C) GENERALES:

- 1.- Con la finalidad de que el alumno cubra la totalidad de créditos que se requiere para terminar su preparatoria, deberá cursar y aprobar las materias especiales que forman parte del plan de estudios:

- a) Ética y Valores.
- b) Desarrollo de Habilidades Empresariales.

Así como realizar:

- a) 70 horas de servicio social, llevado a cabo en alguna institución cuyo quehacer esté dirigido hacia algún aspecto de beneficio a la comunidad.
 - b) 50 horas de práctica vocacional en una empresa o institución cuya actividad esté relacionada con el área académica escogida en el VI cuatrimestre.
- 2.- Durante el desarrollo del proceso académico, se llevarán a cabo algunas actividades sabatinas con carácter obligatorio.

- 3.- El colegio se reserva el derecho de solicitar al alumno, la realización de exámenes clínicos que permitan esclarecer situaciones relacionadas con el estado físico y psicológico del alumno. Los costos que dichos exámenes se deriven, deberán ser sufragados por los mismos alumnos.
- 4.- La Dirección del Colegio realizará revisiones periódicas de mochilas, con el fin de supervisar su contenido.
- 5.- Toda situación relacionada con la educación de los alumnos, maestros, entre otros, será tratada directamente con la Dirección Académica del nivel correspondiente y en su caso, con la Dirección Administrativa. Nunca se deberán tratar por medio de grupos de alumnos, ya que nos reservamos el derecho de aceptar a personas que promuevan y generen conflictos ante la Institución.
- 6.- No reservará lugares en periodo de reinscripciones e inscripciones. Sin excepciones.
- 7.- Si su porcentaje de beca disminuye en el proceso de renovación, se le hará de su conocimiento a través del departamento de becas durante el mes de julio.
- 8.- Los padres de familia y alumnos deberán tratar con respeto al personal administrativo, académico, vigilancia y de intendencia.
- 9.- En caso de incurrir en alguna falta no incluida en este reglamento, Colegio Muñoz se reserva el derecho de someterla a Consejo Disciplinario para dar seguimiento y establecer la sanción correspondiente.

E) ECONÓMICAS:

- 1.- Todo aspirante a ingresar a Colegio Muñoz deberá cubrir en su totalidad, antes de iniciar el ciclo escolar, el paquete de inscripción, el cual gozará de los beneficios de un seguro escolar contra accidentes y la identificación oficial de la institución.
- 2.- La cuota de inscripción tiene carácter cuatrimestral (agosto, enero y mayo).
- 3.- El alumno que no se reinscriba en el periodo indicado por Colegio Muñoz, perderá su lugar y éste podrá ser cedido a otra persona.
- 4.- No reservará lugares en periodo de reinscripciones e inscripciones. Sin excepciones.
- 5.- Se pagan doce meses de colegiatura: de agosto a noviembre, de diciembre a marzo y de abril a julio de cada ciclo escolar.
- 6.- Con el propósito de fortalecer la toma de decisiones sobre los estudios profesionales que el alumno habrá de realizar, se aplicará una prueba vocacional, misma que deberá ser cubierta por el padre de familia, al cursar el V cuatrimestre.
- 7.- Los pagos de colegiaturas y otros conceptos deberán cubrirse puntualmente dentro de los primeros 5 días de cada mes.
NOTA: todo atraso en sus pagos causará un interés moratorio de \$7.00 diarios, mismos que se empezarán a cobrar a partir del día 6 de cada mes. Los depósitos realizados en sábado, serán aplicados con fecha del siguiente lunes.
- 8.- Todo alumno deberá tener cubierto el total de sus colegiaturas y no contar con ningún adeudo antes de cada evaluación parcial y cuatrimestral.
- 9.- El alumno del Colegio Muñoz que adeude un mes en el pago de su colegiatura, le será suspendido el servicio. Cuando acumule más de dos meses de atraso, podrá ser baja definitiva.
- 10.- Durante el ciclo escolar vigente podrán ajustarse nuestras colegiaturas dependiendo de la situación económica que prive en nuestro país.
- 11.- La fecha límite para cubrir todos los adeudos de los niveles de preparatoria vespertina y nocturna, por cualquier concepto, será el día 5 de julio.
- 12.- En caso de baja del alumno, cualquiera que sea el motivo, y se requiera la devolución de la inscripción, ésta se hará atendiendo las siguientes condiciones:
Se reembolsará el 100% del pago por concepto de inscripción únicamente si la baja se realiza con un mínimo de treinta días antes del inicio del ciclo escolar. De no cumplirse esta condición, no se reembolsará el pago realizado.
Nota: Para esto, es requisito indispensable presentar el original del recibo de pago por concepto de inscripción.
- 13.- La inscripción para el próximo ciclo escolar se hará efectiva cuando se realice el primer abono por dicho concepto.

- 14.- El compromiso de todo alumno de preparatoria, será que al concluir sus estudios, participará en los festejos de graduación, los cuales consisten en: ceremonia de graduantes, entrega de cartas de pasantes y baile de graduación, por lo tanto, el padre de familia o tutor, adquiere el compromiso de cubrir oportunamente los gastos para este evento.
- 15.- El compromiso formal de todo alumno del Colegio Muñoz será participar en los eventos promovidos por el Colegio tales como: rifas, venta de chocolates, foros, kermesse, actividades deportivas, ecológicas, etc.
- 16.- Al efectuar su pago con tarjeta de crédito o débito se le cargará una comisión del 1.7% adicional al monto de su pago.
- 17.- Para solicitar la factura por cualquier pago realizado, debe hacerlo en el mes en curso, presentando el comprobante de pago. De lo contrario no podrá realizarse ningún movimiento.

E) BECAS:

- 1.- La beca no es transferible ni acumulable con otras promociones, aún cuando se otorgue por otra institución.
- 2.- El descuento de beca no aplica en fondo de garantía, credencial y seguro escolar.
Nota: Es indispensable contar con un promedio mínimo de 8 y tener buena conducta.
- 3.- Colegio Muñoz se reserva el derecho de renovar becas y no está obligado a avisar de su vencimiento.
- 4.- Si su porcentaje de beca disminuye en el proceso de renovación, se le hará de su conocimiento a través del departamento de becas durante el mes de julio.

NOTA IMPORTANTE

Inscripción sujeta a aprobación. Colegio Muñoz revisará su solicitud y le informará en caso de no ser aprobada.

Los 12 pagos de colegiatura correspondientes al ciclo escolar en el que esté inscrito el alumno, se cubrirán en 12 mensualidades iguales que deberán ser cubiertas del mes de agosto al mes de julio, dentro de los primeros cinco días de cada mes; en alguno de los bancos autorizados. En caso de que el pago no se realice en esas fechas, causarán intereses moratorios de la orden de \$7.00 (siete pesos m.n.) diarios. Leído lo anterior, me comprometo a cubrir de manera puntual e incondicionalmente a Colegio Muñoz, S.C.

Hermosillo, Sonora, México, a ____ de _____ de _____ .

ACEPTO

Nombre y Firma del Padre o Tutor.